



SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES PARA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL SISTEMA GENERAL DEL REGALÍAS
Art. 40 Ley 1744/2014



Fecha de Impresión: 12/30/2015 6:42:39 PM

Código Bpin:	2015000070031		
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS SALUDABLES, DISPERSAS EN 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META		
Ocad:	Región Del Llano	Tipo Ocad:	REGIONALES
Fase del Proyecto:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Enfoque Diferencial:	No
Sector Inversión:	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Fecha Evaluación:	12/30/2015 6:42:38 PM

ELEMENTO EVALUACIÓN	VARIABLE	RESULTADO	PUNTAJE
Cierre de brechas	Sector priorizado	Si	10.00
	Nivel de esfuerzo para el cierre de brechas	0.766667	20.00
Magnitud del proyecto	Valor total del proyecto	\$ 14,872,566,886.91	2.60
	Macroproyecto de inversión	Si	7.00
Impacto territorial	Porcentaje número de entidades cubiertas respecto al total subregional	55.172414	6.00
	Número de entidades territoriales aportantes	1	0.00
	Porcentaje población beneficiada sobre afectada	44.800000	2.50
	Integración interdepartamental	NO	0.00
Concurrencia	Porcentaje de concurrencia de otras fuentes	0.000000	1.00
Elementos adicionales de evaluación	Beneficia a minorías étnicas	No	0.00
	Zona de frontera	No	0.00
	Zonas de exploración y explotación	Si	3.00
	Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas	No	0.00
	Proyectos de energía no convencional	No	0.00
	Zonas no interconectadas (sólo para proyectos energización)	No	0.00
	Culminación de proyectos ya iniciados	No	0.00
	Incentivo a la producción	No	0.00
PUNTAJE TOTAL			52.10

Para más información sobre la tabla de puntajes se puede dirigir a: <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/SistemadeEvaluaci%C3%B3nporPuntajes.aspx>

Nota: Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones.”